



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1057

Por la cual se concede el disfrute de unos días hábiles de vacaciones aplazadas por necesidades del servicio y se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2928 del 14 de Diciembre de 2.005, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **IRELVA CANOSA SUAREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.793.366 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Oficina de Control Interno de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 27 de Diciembre de 2.004 y el 26 de Diciembre de 2.005, a partir del 27 de Diciembre de 2.005.

Que mediante oficio del 20 de Diciembre de 2.005, la Doctora Maria Irene Bustillo Rodríguez, Jefe de la Oficina de Control Interno de la Secretaría, solicita el aplazamiento hasta nueva fecha y por necesidades del servicio, del disfrute de las citadas vacaciones.

Que mediante Resolución No. 2975 del 23 de Diciembre de 2.005, se le aplazaron hasta nueva fecha y por necesidades del servicio, a la Doctora **IRELVA CANOSA SUAREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.793.366 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Oficina de Control Interno de la Secretaría, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones.

Que la citada funcionaria solicita el disfrute de las citadas vacaciones a partir del 22 de Junio de 2.007.

Que la Doctora **IRELVA CANOSA SUAREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.793.366 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Oficina de Control Interno de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 27 de Diciembre de 2.005 y el 26 de Diciembre de 2.006.

Que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 27 de Diciembre de 2.005 y el 26 de Diciembre de 2.006, a partir del 16 de Julio de 2.007.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 1057

Por la cual se concede el disfrute de unos días hábiles de vacaciones aplazadas por necesidades del servicio y se conceden unas vacaciones

Que de conformidad con el artículo 16° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho al disfrute de los días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar, en la fecha que oportunamente señalen para tal fin y que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder los Quince (15) días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar a la Doctora **IRELVA CANOSA SUAREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.793.366 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Oficina de Control Interno, a partir del 22 de Junio de 2.007.

ARTICULO SEGUNDO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **IRELVA CANOSA SUAREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.793.366 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Oficina de Control Interno, por el tiempo laborado y comprendido entre el 27 de Diciembre de 2.005 y el 26 de Diciembre de 2.006, a partir del 16 de Julio de 2.007.

ARTÍCULO TERCERO La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 09 de Agosto de 2.007.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 11 1 MAY 2007


NANCY SANABRIA ROJAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:
Revisó y aprobó:

Lucas Álvarez Méndez
Nancy Sanabria Rojas.

Resolución No. _____